

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

- 2025/05448** *Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la corrección de errores al anuncio 2025/04302 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 24/04/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo temporal de técnico/a en integración social. Expediente 32465/2024.*

ANUNCIO

Mediante Decreto 2025-3423, de 07 de mayo de 2025, del concejal de Gobierno delegado en materia de Recursos Humanos, se ha adoptado el Decreto de enmendar el error material detectado al Decreto 2025-2670, de 7 de abril de 2025, del concejal de Gobierno delegado del Área de Recursos Humanos, en lo referente a la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo temporal de técnico/a de integración social.

La rectificación bases y la convocatoria para la constitución de la bolsa de técnico/a de integración social, han sido aprobadas por Decreto número 2025-3423, de fecha 7 de mayo de 2025 y se publican en la página web municipal y tablón de anuncios.

Se tiene que acompañar a la instancia, el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, por importe de 20 euros. El pago se tiene que hacer efectivo mediante el cumplimiento del modelo oficial de autoliquidación que se encuentra en la página web del Ayuntamiento www.gandia.org y el ingreso a cualquier de las entidades colaboradoras de la recaudación municipal.

A las solicitudes de participación se tiene que adjuntar relación de méritos que se alegan, así como también la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de los mismos, en los términos establecidos en la base Séptima.

Para ser admitidos o admitidas y, si es el caso, tomar parte en las pruebas selectivas, los y las aspirantes tienen que presentar una declaración responsable en que manifiestan que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, así como que se comprometan a prestar el juramento o promesa a que se refiere el artículo 68.1.c) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Reabrir las solicitudes el plazo de 10 días contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, declarante expresamente la innecesidad que aquellas personas aspirantes que hayan presentado instancia la vuelven a presentar, por motivos de economía procedimental y de eficiencia en la tramitación del procedimiento. Las solicitudes se tienen que presentar al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gandia por medios telemáticos, o en la forma que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gandia, 9 de mayo de 2025.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

